



Concede cupos Subsidio Agua Potable Urbano y Subsidio Agua Potable Rural por comuna.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 387

CHILLAN, 15 de Abril de 2020

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2.- El DFL N° 1/19.175 que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley N° 18.778 que establece el Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- 4.- La Ley N° 19.949 (05.06.2004) que establece un Sistema de Protección Social para Familias en situación de Extrema pobreza denominado "Chile Solidario".
- 5.- La Ley N° 20.595 del Subsistema Seguridades y Oportunidades que crea el Ingreso Ético Familiar.
- 6.- La Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 7.- Lo dispuesto en D. S. N° 670, de 11.03.2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 8.- El Decreto Exento N° 57, de fecha 03 de marzo de 2020, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, que establece montos y número de subsidios Ley N° 18.778 de Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas para el año 2020.
- 9.- El Decreto Supremo N° 1.245 de fecha 05 de septiembre de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra al Intendente de la Región de Ñuble.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo informado por el Profesional de Apoyo en Unidad de Prestaciones Monetarias y Coordinador Nacional del Programa Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas del Ministerio de Desarrollo Social, mediante correo electrónico de **fecha 27 de marzo de 2020**.

RESUELVO:

- 1.- CONCÉDESE en la Región de Ñuble, la cantidad de **29.981** Subsidios al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas Urbana (**SAP Urbano**), distribuidos en **28.784** cupos para los tramos 1 y 2, y de **1197** cupos para el Subsistema Chile Solidario durante el año 2020, por un monto de **M\$ 2.478.679.-** (dos mil millones cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve), que se distribuyen en las comunas de la Región de Ñuble.
- 2.- El subsidio al consumo del sector urbano se calculará aplicando el porcentaje que a continuación se señala, al valor de los cargos fijos y variables correspondientes a dicho consumo, en las comunas que se indican, según Grupo Tarifario y Tramo Socioeconómico, de acuerdo a la diferenciación definida por el Ministerio de Desarrollo Social.

DISTRIBUCION SAP URBANO 2020

- a) GRUPO TARIFARIO 1
PORCENTAJE A SUBSIDIAR

TRAMO SOCIOECONÓMICO 1 = 67%
 TRAMO SOCIOECONÓMICO 2 = 43%
 TRAMO SOCIOECONÓMICO 3 = 100% CHILE SOLIDARIO

COMUNA	TRAMO SOCIOECONOMICO 1	TRAMO SOCIOECONOMICO 2	CHILE SOLIDARIO	VALOR EN MS
SAN CARLOS	1.633	1.830	170	306.148.-
TOTAL	1.633	1.830	170	306.148.-

b) GRUPO TARIFARIO 2
 PORCENTAJE A SUBSIDIAR

TRAMO SOCIOECONÓMICO 1 = 68%

TRAMO SOCIOECONOMICO 2 = 44%

TRAMO SOCIOECONÓMICO 3 = 100% CHILE SOLIDARIO

COMUNA	TRAMO SOCIOECONOMICO 1	TRAMO SOCIOECONOMICO 2	CHILE SOLIDARIO	VALOR EN MS
BULNES	490	1.250	108	152.783.-
CHILLAN	4.738	6.187	207	922.405.-
CHILLAN VIEJO	420	1.280	61	147.658.-
COELEMU	540	1.035	102	138.646.-
COIHUECO	425	890	52	113.017.-
EL CARMEN	355	540	85	81.021.-
NINHUE	120	225	30	33.070.-
PINTO	61	360	40	38.113.-
PEMUCO	420	410	39	71.845.-
QUIRIHUE	543	928	88	130.957.-
RANQUIL	170	160	27	29.515.-
SAN IGNACIO	195	430	18	53.160.-
YUNGAY	455	890	75	117.396.-
COBQUECURA	134	170	50	29.267.-
QUILLON	185	1.145	45	113.678.-
PORTEZUELO	0	0	0	0
TREHUACO	0	0	0	0
ÑIQUÉN	0	0	0	0
SAN FABÍAN	0	0	0	0
SAN NICOLÁS	0	0	0	0
TOTAL	9.251	15.900	1.197	2.172.531.-

3.- FÍJESE en 15 metros cúbicos (15 m³) el nivel de consumo máximo por vivienda del sector urbano a subsidiar, mensualmente en cada Comuna de la Región de Ñuble

4.- CONCÉDESE en la Región de Ñuble para el año 2020 la cantidad de **8.233** Subsidios de Agua Potable Rural (**SAP RURAL**), distribuidos en **7.000** Subsidios Tradicionales y **1233** Subsidios Chile Solidario, por un monto de **M\$ 406.560.-** (cuatrocientos seis millones quinientos sesenta mil pesos), los que se distribuyen en

las comunas de la Región de Ñuble de la siguiente manera:

DISTRIBUCION SAP RURAL 2020

PROVINCIA	TRADICIONAL	CHILE SOLIDARIO	M\$
DIGUILLÍN	2.392	346	135.206.-
ITATA	2.034	350	117.727.-
PUNILLA	2.574	537	153.627.-
TOTAL REGION	7.000	1.233	406.560.-

PROVINCIA DE DIGUILLÍN

COMUNA	TRADICIONAL	CHILE SOLIDARIO	M\$
BULNES	160	34	9.580.-
CHILLAN	406	40	22.024.-
CHILLAN VIEJO	155	7	7.999.-
EL CARMEN	135	16	7.457.-
PEMUCO	112	24	6.716.-
PINTO	217	36	12.494.-
QUILLON	151	25	8.691.-
SAN IGNACIO	554	34	29.036.-
YUNGAY	502	130	31.209.-
TOTAL PROVINCIAL	2.392	346	135.206.-

PROVINCIA DE PUNILLA

COMUNA	TRADICIONAL	CHILE SOLIDARIO	M\$
COIHUECO	523	155	33.481.-
ÑIQUEN	650	175	40.740.-
SAN CARLOS	454	77	26.222.-
SAN FABIAN	375	90	22.962.-
SAN NICOLAS	572	40	30.222.-
TOTAL PROVINCIAL	2.574	537	153.627.-

PROVINCIA DE ITATA

COMUNA	TRADICIONAL	CHILE SOLIDARIO	M\$
COBQUECURA	178	65	12.001.-
COELEMU	497	72	28.098.-
NINHUE	0	0	0
PORTEZUELO	560	100	32.592.-
QUIRIHUE	0	0	0
RANQUIL	327	48	18.518.-
TREHUACO	472	65	26.518.-
TOTAL PROVINCIAL	2.034	350	117.727.-

5.- El número de metros cúbicos máximo a subsidiar por vivienda en el sector rural, será de quince metros cúbicos (15 m³) y el porcentaje a subsidiar de un 50% en los Subsidios Tradicionales y de un 100 % en los Subsidios del Sistema Chile Solidario

6.- **DÉJESE** en reserva la cantidad de 170 cupos del SAP Urbano (70 correspondientes al Tramo 2, Grupo Tarifario 1 y 100 correspondientes al Tramo 2, Grupo Tarifario 2), los que serán distribuidos durante el transcurso del año 2020, según el comportamiento de caja que presenten las Comunas de la Región.

7.- Los Subsidios se pagarán con cargo al ítem 50,01,02,24,01,014 y los recursos se transferirán a las Municipalidades respectivas directamente por el Servicio de Tesorería General de la República, de acuerdo al Programa de Caja Mensual elaborado por la Dirección de Presupuestos, a proposición del Ministerio de Desarrollo Social.

Anótese y Comuníquese



22/04/2020

Carlos Martin Arrau García Huidobro
Intendente Regional del Ñuble

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: vs4bfNL0dmPjdZdmtwqXGg==

IMG/KNA/kna

ID DOC : 18235612

Distribución:

1. /Intendencia Regional del Ñuble/Departamento Social
2. /Gobernación Provincial de Diguillín/Departamento Social
3. /Gobernación Provincial de Itata/Departamento Social
4. /Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Social
5. SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
6. Unidad de Prestaciones Monetarias, Ministerio de Desarrollo Social
7. Oficina de Subsidios Estatales y Prestaciones Monetarias, Municipalidad de Chillán
8. Oficina de Subsidios Estatales y Prestaciones Monetarias, Municipalidad de Chillán Viejo
9. Oficina de Subsidios Estatales y Prestaciones Monetarias, Municipalidad de Yungay
10. Oficina de Subsidios Estatales y Prestaciones Monetarias, Municipalidad de Pemuco
11. Oficina de Subsidios Estatales y Prestaciones Monetarias, Municipalidad de El Carmen
12. Oficina de Subsidios Estatales y Prestaciones Monetarias, Municipalidad de San Ignacio
13. Oficina de Subsidios Estatales y Prestaciones Monetarias, Municipalidad de Bulnes
14. Oficina de Subsidios Estatales y Prestaciones Monetarias, Municipalidad de Quillón
15. Oficina de Subsidios Estatales y Prestaciones Monetarias, Municipalidad de Ránquil
16. Oficina de Subsidios Estatales y Prestaciones Monetarias, Municipalidad de Portezuelo
17. Oficina de Subsidios Estatales y Prestaciones Monetarias, Municipalidad de Trehuaco
18. Oficina de Subsidios Estatales y Prestaciones Monetarias, Municipalidad de Cobquecura
19. Oficina de Subsidios Estatales y Prestaciones Monetarias, Municipalidad de Quirihue
20. Oficina de Subsidios Estatales y Prestaciones Monetarias, Municipalidad de Ninhue
21. Oficina de Subsidios Estatales y Prestaciones Monetarias, Municipalidad de San Nicolás
22. Oficina de Subsidios Estatales y Prestaciones Monetarias, Municipalidad de San Carlos
23. Oficina de Subsidios Estatales y Prestaciones Monetarias, Municipalidad de San Fabián
24. Oficina de Subsidios Estatales y Prestaciones Monetarias, Municipalidad de Ñiquén
25. Oficina de Subsidios Estatales y Prestaciones Monetarias, Municipalidad de Pinto
26. Oficina de Subsidios Estatales y Prestaciones Monetarias, Municipalidad de Coihueco
27. Intendencia Regional del Ñuble/Departamento Administrativo/Oficina de Partes
28. Oficina de Subsidios Estatales y Prestaciones Monetarias, Municipalidad de Coelemu